

XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

24 SEP 2018

VALDIVIA,

RES. Ex.- Nº 433.1

VISTOS:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la TESORERÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7º letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1º Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto vincular a la Tesorería Regional de Los Ríos y la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos, mediante la colaboración e intercambio de información, y a través del cual se acuerda realizar diversas actividades, entre las cuales están las que se señalan en el considerando siguiente, las que se desarrollarán en el marco de la inteligencia tributaria y tomando todas las precauciones de seguridad y confiabilidad que se requieran.

2º Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de acciones de intercambio de información, donde el SII se compromete a entregar información concerniente a determinados contribuyentes a los abogados de TESORERÍA y/o a los recaudadores fiscales autorizados por los abogados regionales, ello con ocasión de los procesos administrativos y judiciales de cobranza de los impuestos morosos, como asimismo TESORERÍA se compromete a entregar información relevante a la gestión a los Deptos. de Fiscalización y Jurídico del SII con ocasión de los procesos de fiscalización y recopilación de antecedentes que éste lleve adelante. Cuando se trate de intercambio de información sujeta a reserva, corresponderá solicitarla directamente al Tesorero Regional o al Abogado Regional en el caso de Tesorería y a la Directora Regional o al Abogado Jefe del Depto. Jurídico Regional en el caso del SII. A su vez, se contemplan acciones de colaboración que dicen relación con la continuación del programa de reuniones mensuales SII-TGR, la realización una campaña comunicacional conjunta en relación a los procesos de renta de los años tributarios respectivos en los que se mantenga vigente el presente convenio, trabajar en la definición de protocolos de trabajo para el traspaso o intercambio de información

inmediata y sin requerimiento previo, realizar capacitaciones cruzadas entre TESORERÍA y SII, el compromiso del SII a entregar todas las facilidades para el uso ocasional por parte de Tesorería de una parte de las dependencias de las Unidades de Panguipulli, Lanco o La Unión, y finalmente el SII y TESORERÍA entregarán recíprocamente todas las facilidades posibles durante la Operación Renta de los años tributarios respectivos mientras se mantenga vigente el presente convenio, para la difusión de las respectivas campañas que para cada año se decidan desde la Dirección Nacional del SII o desde la Tesorería General de La República.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, tanto de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales;

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería Regional de Los Ríos por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en esta Directora Regional mediante la Res.Ex. N°60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la TESORERÍA REGIONAL DE LOS RÍOS. El respectivo documento será suscrito y firmado por la Directora Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia Por Orden del Director.



JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
DIRECTORA REGIONAL



Distribución:

- Dirección Regional
Secretaría Depto Jurídico